



**INFORME DE COMISARIO**

**1. ANTECEDENTES**  
Dado cumplimiento al art. 379 de la Ley de Compañías y el reglamento respectivo sobre la presentación del Informe de Comisario, y en virtud del consentimiento que me fue otorgado como COMISARIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMILL TRANS S.A., según consta de la Junta General de Accionistas, por el día miércoles 08/11/2017, y con el fin de cumplir las obligaciones en la Superintendencia de Compañías, con cargo con sueldo correspondiente al servicio anterior de Comisario sobre las actividades referidas al ejercicio económico del año 2017.

**2. ALCANCE**  
➤ Verificación y análisis de las disposiciones estatutales, normativas y reglamentarias de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMILL TRANS S.A., evaluación y análisis de las relaciones humanas, morales y financieras, mediante un sistema de control interno por el año 2017.  
➤ Análisis de los procedimientos de control, que tiene como finalidad evaluar los estándares actuales que permite cumplir sobre la responsabilidad de los componentes de los estados financieros.  
➤ Chequeo y análisis de las afirmaciones sobre la calidad de los procedimientos relacionados con el aspecto administrativo y la veracidad de la Contabilidad durante el período puntual.  
➤ Puntuación de los aspectos financieros que se reflejan en los comprobantes, libros como Cuentas de saldo entre los estados financieros y los registros contables, seguimiento de los repeticiones de repases, cartas generales y otros aspectos documentales de respaldo, transacciones de los periodos de años que se genera.  
➤ Análisis de los índices, indicadores e índices presentados en los estados financieros relativos al E. de Gestión del año, credenciales y reconocimientos.

**3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO**  
**a) Disposiciones legales, estatutarias y contractuales**  
Se observó que la Compañía se encuentra en el momento a no haber iniciado fase fiscal, pero de acuerdo a los libros de Compañías y Libros de Estatutos y Libro de Actas, se ha iniciado la emisión de las acciones de cada uno de los accionistas.  
**b) Comprobantes de los estados financieros**  
Se ha verificado con los libros en la respectiva al proceso contable por el período analizado, correspondiente a la veracidad legal de la documentación de soporte y registros contables del período que se forma.  
**c) Estructura organizacional por departamentos**

**RESIDENCIA**

**COMPAÑÍA**  
Se puede observar que los departamentos antes indicados en la Compañía se encuentran debidamente estructurados y dirigidos por sus líderes, los que han demostrado, respecto y dedicación para la buena marcha de la Compañía.  
**Fundamentos para opiniones y conclusiones.**  
Se verifó los libros de control previo y consecuentes, entre las apariciones administrativas y financieras documentales para el periodo.

**5. CONCLUSIÓN**  
En virtud de lo anterior, los estados financieros presentados han sido revisados en todos los aspectos importantes la actividad financiera de la Compañía de Transporte Pesado MEGAMILL TRANS S.A., y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de conformidad con la Ley de Compañías, poseen carácter de fidedignos y están sujetos a las obligaciones de los accionistas y de la Superintendencia de Compañías.  
Por lo expuesto anteriormente se considera, de la Junta General de Accionistas, el día miércoles 08/11/2017, la Superintendencia de Compañías de Transporte Pesado MEGAMILL TRANS S.A., el 31 de diciembre del 2017.

Hecho a los nueve días del mes de marzo del año Dos mil diecisiete.

  
**COMISARIO**

